



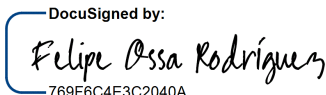
**PROCEDIMIENTO RECUPERACIÓN EMPRESARIAL CATEGORÍA DE ACREEDORES SUJETOS AL
PROCEDIMIENTO MERQUEO S.A.S. NIT 900.871.444-8**

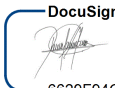
FELIPE OSSA RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.407.718 actuando como representante legal y **DIEGO CASTRILLÓN MONTOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.431.159 actuando como contador de la sociedad **MERQUEO S.A.S.**, certifican que el Procedimiento Recuperación Empresarial se adelantará con todas las categorías de acreedores previstos en el artículo 32 de la Ley 1116 de 2006, así:

A	Los titulares de acreencias laborales
B	Las entidades públicas
C	Las instituciones financieras, nacionales y demás entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia de carácter privado, mixto o público; y las instituciones financieras extranjeras
D	Acreedores internos
E	Acreedores externos

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 560 de 2020 y la Resolución 2020-01-286393 de 2020.

Se suscribe, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 30 días del mes de mayo de 2023.

DocuSigned by:

769F6C4E3C2040A...
FELIPE OSSA RODRÍGUEZ
C.C. No. 1.018.407.718
Representante legal

DocuSigned by:

6629F94C339C4C2...
DIEGO CASTRILLÓN MONTOYA
C.C. No. 8.431.159
T.P. No. 126030-T
Contador Público

DocuSigned by:
